Universidad del Atlántico 75 AÑOS
Secretaría General

ACREDITACIÓN NUESTRO COMPROMISO

RESOLUCIÓN No. 0 0 10 5 6 21 JUN. 2017

"Por la cual se expide un Duplicado de Diploma de la Facultad de Arquitectura"

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O Q U E:

La Universidad del Atlántico otorgó diploma a la señora **LEONILA SALCEDO FERNÁNDEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. **32.656.564** expedida en Barranquilla - Atlántico que le confirió el título de **ARQUITECTO,** el día 18 de Diciembre de 1987, según consta en el Acta de Grado N° 007 por haber cumplido los requisitos académicos exigidos.

La señor **LEONILA SALCEDO FERNÁNDEZ,** mediante escrito radicado del 09 de Marzo del año 2017, solicitó a la Secretaría General duplicado del diploma por motivo de **DETERIORO.**

Con la solicitud se acompañaron los siguientes documentos:

- Carta de solicitud de Duplicado de Diploma.
- Recibos de consignaciones originales del Banco Davivienda por valor de $ 82.000.
- Certificado de la Secretaria Educación Departamental del Atlántico
- Copia Acta de Grado.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Copia de Respuesta de verificación de la Facultad

Tales documentos fueron revisados por la Secretaría General, verificando que los mismos son los exigidos para este trámite.

Mediante certificación de la Facultad de la Educación 11 de Mayo de 2.017, se manifiesta que la señora LEONILA SALCEDO FERNÁNDEZ se encuentra registrado en los archivos de la Facultad con Acta de Grado N° 007 y fecha de Grado 18 de Diciembre de 1.987 y certificación de la Secretaria de Educación Departamental del Atlántico con registro de diploma 55, folio N° 181, Registro N° 11810 aparece registrada con el título de ARQUITECTO otorgado por la UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se;

R E S U E L V E:

ARTCULO PRIMERO: Expídase duplicado de diploma con título de **ARQUITECTO** a la señora **LEONILA SALCEDO FERNÁNDEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. **32.656.564** expedida en Barranquilla - Atlántico.

ARÍCULO SEGUNDO : El duplicado del diploma de la señora **LEONILA SALCEDO FERNÁNDEZ** se registrará internamente en la Secretaría General en el **Libro 001-D, Registro 963, Folio 24, Acta de grado No 007, Fecha de Grado: 18 de Diciembre de 1.987.**

ARTÍCULO TERCERO: Déjese constancia en el duplicado, que el mismo fue emitido en razón de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese en Secretaría General los documentos indicados en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Comuníquese la presente resolución al interesado, Secretaría General y Departamento de Admisiones y Registro Académico, para sus respectivas competencias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Puerto Colombia,

RAFAELA VOS OBESO.
Rectora (E)

R/ Moisés A. Avilez Álvarez.
Secretario General (E)
P/. R.M.